

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que ha sido intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica el requerimiento de subsanación de la solicitud presentada, con fecha de Registro 23 de febrero de 2017, por don Joaquín Bono Cortés, para la renovación de la licencia para la captura de Erizo y Anémona de Mar.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial, con carácter facultativo, para su notificación al interesado, significando que, en aplicación del artículo 68 de la citada Ley, se le concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que subsane la solicitud mencionada, indicando que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la misma Ley.

Se indica, finalmente, que el texto íntegro del acto que se publica, así como el expediente en su conjunto se encuentra a disposición del interesado para su examen y conocimiento en las dependencias de la Delegación Territorial de Málaga, Servicio de Desarrollo Pesquero, (Avda. de la Aurora, 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 3.ª, puerta 12).

Interesado: Joaquín Bono Cortes.

Procedimiento: Renovación de la Licencia para la captura de Erizo y Anémona de Mar, en Málaga.

Acto administrativo: Subsanación de solicitud de renovación.

Málaga, 25 de abril de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.